



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290120

DECRETO Nº: 2026/3697

Fecha: 20/07/2026

Nº Expediente: 2026/8284

Asunto: CONTRATACIÓN: 9/2026: ESTABILIZACIÓN DESLIZAMIENTO EN CALLE URIQUÍ Y SANTA ARGENTEA

Referente a: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROYECTO DENOMINADO 'ESTABILIZACIÓN DESLIZAMIENTO EN CALLE URIQUÍ Y SANTA ARGENTEA'

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTABILIZACIÓN DESLIZAMIENTO EN CALLE URIQUÍ Y SANTA ARGENTEA"

Por el ingeniero Pedro García Tristán se ha redactado el proyecto denominado "ESTABILIZACIÓN DESLIZAMIENTO EN CALLE URIQUÍ Y SANTA ARGENTEA". El presupuesto de licitación asciende al importe de 113.041,16 € (21% IVA incluido) y el plazo de ejecución previsto en el mismo es de cuatro meses.

Los códigos CSV del proyecto son los siguientes:

GEISER-8579-9bc5-2c7d-3eb5-242e-dcb2-1bde-1ff9
GEISER-0b10-c411-a2a1-5dba-4549-2bc0-ad27-a905
GEISER-c56c-f096-7669-6174-75ba-a13e-36c2-1130
GEISER-218a-4ede-e57c-6cd6-b63d-453a-b9e4-6350

Visto el informe de supervisión favorable emitido por el Arquitecto Municipal Alberto Fernández Hornero de fecha 14 de julio de 2026 (CSV aba6caeb684ed857b844e12c5bd530d5bdbadd61).

Visto informe técnico de disponibilidad de terrenos del arquitecto municipal en relación al proyecto antes mencionado con CSV be7198eaa6d2396e75ec2d14809be08847cb73c8.

Visto informe jurídico de la secretaria de este ayuntamiento favorable en relación a la aprobación del proyecto aquí mencionado con CSV 6ef1092bf78beb32da8fc883c6a8eec0489d58c1.

Considerando lo establecido en el art. 249 de la LCSP y en el art. 134 del RLCAP, respecto de la aprobación de los proyectos.

Considerando lo establecido en el Art. 21.1.o), de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, se atribuye al alcalde la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Considerando lo establecido en la disposición adicional 2ª de la LCSP, corresponde al alcalde las contrataciones cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ejercicio 2026, entre otros casos, dicho porcentaje en el ayuntamiento de Álora arroja un resultado de 1.222.826,43 €, lo que implica que el presupuesto base de licitación no supera la cuantía indicada y hace competente al alcalde.

Siendo el órgano competente para la adopción del presente acuerdo la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2023/826, ante la necesidad que se adopte con la mayor celeridad el presente acuerdo se opta por avocar el presente asunto en aplicación del artículo 116



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

20/07/2026 17:33:23 CET

CÓDIGO CSV

1fb129cc38be1437bb1c1d6e0d48054fa3805923

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

20/07/2026 17:33:57 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ffb66ec8477abec4ac3773629ab239e62735b79a

Hash: 1225ab22f6a7146b0e3904545dbaaccfcb5c575f8b968351086235a4864e1fb92d93dda10881170971371deb666e89d509cf0f35007e555d828f6abe7f6159 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 79a1937509a2d14d2cfc13c670ce66373efc1402dbed9701a79e53debe6ad285dd29476124a2780c074124b1aff58c8775624cce0fde1573e64e80528711



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290120

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que en base a las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, ACUERDA:

PRIMERO. – Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en relación con el presente asunto.

SEGUNDO. – APROBAR el proyecto de la obra denominada “**ESTABILIZACIÓN DESLIZAMIENTO EN CALLE URIQUÍ Y SANTA ARGENTEA**”, el presupuesto de licitación asciende al importe de 113.041,16 € (21% IVA incluido) y el plazo de ejecución previsto en el mismo es de cuatro meses.

Los CSV del proyecto que se aprueba en esta Resolución son los que se indican a continuación:

GEISER-8579-9bc5-2c7d-3eb5-242e-dcb2-1bde-1ff9
GEISER-0b10-c411-a2a1-5dba-4549-2bc0-ad27-a905
GEISER-c56c-f096-7669-6174-75ba-a13e-36c2-1130
GEISER-218a-4ede-e57c-6cd6-b63d-453a-b9e4-6350

TERCERO. – Dar traslado del presente acuerdo a la oficina técnica municipal a los efectos procedentes

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Francisco J. Martínez Subires

Hash: 1225ab22f6a7146b0e3904545dbaacccfdcb5c575f8b968351086235a4864e1f92d93dda10881170971371deb666e89d509cf0f35007e555d828f6abe7f8159 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 79a19375b9a2d14d2cfc13c670ce66373e1c1402dbed9701a79e53debe6ad285dd29a76124a2780c074124b1aff58c8775624cce0fde1573e64e80528711



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

20/07/2026 17:33:23 CET

CÓDIGO CSV

1fb129cc38be1437bb1c1d6e0d48054fa3805923

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

20/07/2026 17:33:57 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ffb66ec8477abec4ac3773629ab239e62735b79a



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ffb66ec8477abec4ac3773629ab239e62735b79a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 79a19375b9a2d14d2cfc13c670ce66373efc1402dbed9701a79e53cfebe6ad2f85dd29d7612f4a2780c074124b1aff58c8775624cce00de1573e64e805287f1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015372_2026_00000000000000000000027053374

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 20/07/2026 17:33:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

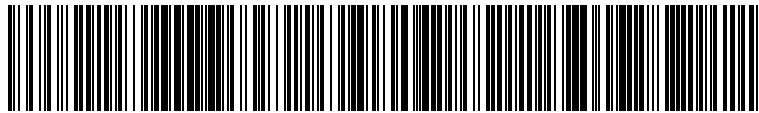
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ffb66ec8477abec4ac3773629ab239e62735b79a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf